PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. SA-SI-020-2025

OBJETO

SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LACTEOS, VIVERES, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE TENJO (VIGENCIA FUTURA)

TENJO, DICIEMBRE DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de TENJO pone a disposición de los interesados el Pliego definitivo de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para el "**SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LACTEOS, VIVERES, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE TENJO (VIGENCIA FUTURA)."**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SA-SI-020-2025**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

A. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1. MODALIDAD

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, de acuerdo con lo establecido en el Literal a) inciso 1º numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, normas aplicables del Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

2. JUSTIFICACIÓN

Para el presente proceso de contratación tiene un presupuesto oficial de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.800.000.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, y demás costos que tenga se generen para cumplir con el objeto del presente proceso contractual. Atendiendo a que el monto del presupuesto supera la Mínima cuantía de la Entidad y que, el objeto del presente proceso, contempla el suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, esto lo ubica dentro de la modalidad de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad a lo establecido en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, impone la norma mencionada anteriormente, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos, para la adquisición de estos bienes y servicios.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Reglamentario 310 de 2021, prevé que "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

características técnicas uniformes ce Común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente". En concordancia con lo anterior, se realizó la búsqueda en la plataforma Tienda virtual del Estado Colombiano, a través del link (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, el cual reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y establece que las Entidades Estatales, sujetas al Estatuto General de Contratación Pública, deben priorizar la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios gestionados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a la verificación correspondiente para determinar la aplicabilidad de dicho acuerdo al presente proceso contractual, encontrando que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que se ajuste a las características técnicas y necesidades específicas del objeto del contrato, que en este caso es el suministro de frutas, verduras, carnes, lácteos, víveres, paquetes alimentarios y nutricionales y elementos de aseo para los diferentes programas de la Secretaria de Protección Social y la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Municipio de Tenjo, para lograr cumplir con su misionalidad y específicamente la de la atención a la población vulnerable del Municipio.

Por tanto, la administración municipal de Tenjo, bajo el contexto mencionado previamente, se encuentra en la imposibilidad de adquirir únicamente los elementos objeto del presente proceso mediante acuerdo marco de precios, puesto que no se encuentra vigente, razón por la cual se deberá adelantar el proceso de contratación en la modalidad de selección que se le ajuste.

Que el Municipio de Tenjo ve la necesidad de apoyar los programas de Adulto Mayor, Discapacidad y Víctimas de la Secretaría de Protección Social, así como a la población focalizada de la Secretaría de la Mujer, y contar con los suministros necesarios para llevar a cabo las acciones planeadas, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de los elementos a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición y/o suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de selección de la oferta de selección abreviada mediante Subasta Inversa.

Por lo anterior, considerando que la Entidad pretende contratar la adquisición de elementos los cuales contienen características técnicas uniformes y de común utilización y especificaciones técnicas y de calidad mínimas, y que actualmente no se cuenta con Acuerdo Marco de precios para su adquisición exclusiva de los bienes, se debe aplicar el procedimiento de SUBASTA INVERSA.

Por lo ya expuesto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio previo, la Entidad adelantará este proceso a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

El presente proceso se adelantará aplicando lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma de SECOP II a través de la sección “mensajes”, la cual le permite a la entidad recibir mensajes de los proponentes y responderlos de conformidad con lo dispuesto en la respectiva guía emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

El Municipio responderá las comunicaciones recibidas por el portal de contratación (SECOP II) y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

III. DEFINICIONES

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección

IV. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El objeto del presente proceso comprende la **SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LACTEOS, VIVERES, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE TENJO (VIGENCIA FUTURA).**

A. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:

Se deberá diligenciar **FICHA TÉCNICA** en el formato establecido con los elementos ofertados para cada uno de los productos relacionados, a continuación:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

GRUPO I - CARNICOS, PESCADOS Y LACTEOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UND. MEDIDA**	**CANT**
1	ATÚN LOMITOS EN ACEITE	LATA X 160 G	LATA X 160 G	1
2	CARNE DE CERDO MAGRA	TAJADA CON 2 CM DE GRUESO empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
3	CARNE DE RES MAGRA MOLIDA	FRESCA empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
4	CARNE DE RES MAGRA TIPO BOLA	CARNE DE RES MAGRA TIPO BOLA	Paquete de Kilo	1
5	CARNE DE RES PARA GOULASH	PICADA EN CUBOS empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
6	CREMA DE LECHE PASTEURIZADA	BOLSA POLIETILENO	900 C.C.	1
7	HUEVOS AA BLANCO O ROJO	BANDEJA X 30 UD	CUBETA POR 30 UD	1
8	JAMON DE CERDO AHUMADO	PAQUETE	PAQUETE X 500 GR	1
9	KUMIS PASTEURIZADO	BOLSA X 1000 CC	BOLSA X 1000 CC	1
10	LECHE EN POLVO ENTERA	BOLSA POLIPROPILENO X 900 GR	900 GR	1
11	LECHE LIQUIDA SEMIDESCREMA DESLACTOSADA PASTEURIZADA	LARGA DURACION X 1000 CC	CAJA TETRAPACK X 900 CC	1
12	MOLLEJAS Y CORAZONES DE POLLO	BOLSA POR 1000 GR empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
13	POLLO FRESCO	PERNIL DE POLLO X 180 GR C/U empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
14	POLLO FRESCO	PECHUGA X 500 A 600 GR C/U empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
15	POLLO FRESCO	MUSLOS X 120 -150 G empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
16	QUESO TIPO MOZZARELA FRESCO	QUESO FRESCO EN BLOQUE	BLOQUE DE 2,5 KILOS	1
17	QUESO TIPO SANDWICH TAJADO	QUESO FRESCO EN BLOQUE	BLOQUE DE 2,5 KILOS	1
18	YOGURTH PASTEURIZADO EN BOLSA	BOLSA POR 1000 CC	LITRO	1
19	BAGRE CONGELADO PORCIONADO	TAJADAS DE 200 GR	KILO ROTULADO	1
20	CALLO	PICADO EN CUADROS DE 2 X 2 CM empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
21	HIGADO	TAJADAS DE 150 GR FRESCO empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
22	MURILLO	TAJADAS DE 150 GR FRESCO empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
23	PAJARILLA	FRESCA empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1
24	SOBREBARRIGA	TAJADAS DE 150 GR FRESCO empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

25	TRUCHA CONGELADA	TAJADAS DE 200 G empacada y rotulada	Paquete de Kilo	1

GRUPO II - FRUVER				
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UND. MEDIDA**	**CANT**
1	AGUACATE	KILO	KILO	1
2	AHUYAMA	KILO	KILO	1
3	AJOS	LIBRA	LIBRA	1
4	APIO	KILO	KILO	1
5	ARRACACHA PARA SOPA	KILO	KILO	1
6	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	KILO	1
7	BANANO	KILO	KILO	1
8	CALABAZIN	KILO	KILO	1
9	CALABAZA	KILO	KILO	1
10	CEBOLLA CABEZONA	KILO	KILO	1
11	CEBOLLA LARGA	KILO	KILO	1
12	CHAMPIÑONES	LIBRA	LIBRA	1
13	CILANTRO	LIBRA	LIBRA	1
14	CILANTRON	LIBRA	LIBRA	1
15	CIRUELAS	LIBRA	LIBRA	1
16	CURUBA	KILO	KILO	1
17	DURAZNO	KILO	KILO	1
18	ESPINACA	KILO	KILO	1
19	FEIJOA	LIBRA	LIBRA	1
20	FRESA	KILO	KILO	1
21	FRIJOL VERDE DESGRANADO	KILO	KILO	1
22	GRANADILLA	KILO	KILO	1
23	GUANABANA	KILO	KILO	1
24	GUASCAS	LIBRA	LIBRA	1
25	GUAYABA	KILO	KILO	1
26	GULUPA	KILO	KILO	1
27	HABAS VERDES DESGRANADAS	KILO	KILO	1
28	HABICHUELA	KILO	KILO	1
29	HIERBAS AROMATICAS (MANZANILLA, HIERBABUENA, TORONJIL, LIMONARIA)	LIBRA	LIBRA	1
30	LECHUGA BATAVIA	KILO	KILO	1
31	LIMON	KILO	KILO	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

32	LULO	KILO	KILO	1
33	MANDARINA	KILO	KILO	1
34	MANGO PARA JUGO	LIBRA	LIBRA	1
35	MANGO PORCION	LIBRA	LIBRA	1
36	MANZANA	KILO	KILO	1
37	MARACUYA	KILO	KILO	1
38	MAZORCA	KILO	KILO	1
39	MELON	KILO	KILO	1
40	MORA	KILO	KILO	1
41	NARANJA	KILO	KILO	1
42	ORÉGANO	PAQUETE X 10G	PAQUETE X 10G	1
43	PAPA CRIOLLA	KILO	KILO	1
44	PAPA PASTUSA PARA ACOMPAÑAMIENTO	KILO	KILO	1
45	PAPA SABANERA	KILO	KILO	1
46	PAPAYA	KILO	KILO	1
47	PATILLA	KILO	KILO	1
48	PEPINO COHOMBRO	KILO	KILO	1
49	PEPINO GUISO	KILO	KILO	1
50	PERA	KILO	KILO	1
51	PEREJIL	LIBRA	LIBRA	1
52	PIMENTON	KILO	KILO	1
53	PIÑA	KILO	KILO	1
54	PLATANO HARTÓN MADURO	KILO	KILO	1
55	PLATANO HARTON VERDE	KILO	KILO	1
56	RAICES CHINAS	KILO	KILO	1
57	REMOLACHA	KILO	KILO	1
58	REPOLLO	KILO	KILO	1
59	TALLOS PARA SOPA	LIBRA	LIBRA	1
60	TOMATE DE ARBOL	KILO	KILO	1
61	TOMATE GUISO	KILO	KILO	1
62	TOMATE MILANO	KILO	KILO	1
63	TOMILLO - LAUREL - OREGANO – ALBAHACA	LIBRA	LIBRA	1
64	YUCA	KILO	KILO	1
65	ZANAHORIA	KILO	KILO	1

GRUPO III - VIVERES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UND. MEDIDA**	**CANT**
1	ACEITE VEGETAL	GARRAFA X 3000 CC	GARRAFA X 3000 CC	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

	(girasol)			
2	AJONJOLI TOSTADO	BOLSA X 500 GR	BOLSA X 500 GR	1
3	ALMOJABANA	BOLSA X 10 UND	EMPAQUE INDIVIDUAL ROTULADO BOLSA X 10 UND	1
4	AREPA PAISA BLANCA	BOLSA X 5 UND X 350 GR	BOLSA X 5 UND X 350 GR	1
5	AREPA BOYACENSE	BOLSA X 10 UND	EMPAQUE INDIVIDUAL ROTULADO BOLSA X 10 UND	1
6	ARROZ Tipo 1 Grado 1. Requisitos exigidos en la norma técnica NTC 671	KILO	KILO	1
7	ARROZ SOPA	KILO	KILO	1
8	ARVEJA VERDE SECA	KILO	KILO	1
9	AVENA PRECOCIDA EN HOJUELAS BOLSA POLIETILENO X 1000 GR	BOLSA POLIETILEN O X 1000 GR	1000 GR	1
10	AZUCAR BLANCA REFINADA	KILO	KILO	1
11	CAFÉ MOLIDO	KILO	KILO	1
12	CANELA EN ASTILLAS	BOLSA X 125 GR	BOLSA X 125 GR	1
13	CEBADA PERLADA	KILO	KILO	1
14	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA X 500GR EN PASTILLA	LIBRA	LIBRA	1
15	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GRS.	CAJA X 380 GRS.	CAJA X 380 GRS.	1
16	FRIJOL BOLA ROJA	KILO	KILO	1
17	GALLETAS DE CEREAL Y TRIGO TIPO CRACKER	PAQUETE X 375 GR (3 TACOS)	PAQUETE X 375 GR (3 TACOS)	1
18	GALLETAS DE LECHE PAQUETE X 18 UD	PAQUETE X 18 UD	PAQUETE X 18 UD	1
19	GALLETAS TIPO CREMA PAQUETE X 24 UNIDADES	PAQUETE X 24 UD	PAQUETE X 24 UD	1
20	GALLETAS TIPO DUCALES	PAQUETE X 312 GR (3 TACOS)	PAQUETE X 312 GR (3 TACOS)	1
21	GARBANZOS TIPO 1	KILO	KILO	1
22	GELATINA EN POLVO DE SABORES X 500 GR	PAQUETE 500 GR	PAQUETE 500 GR	1
23	GELATINA EN POLVO SIN SABORES X 500 GR	PAQUETE 500 GR	PAQUETE 500 GR	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

24	GRANOLA X 500 GR	PAQUETE 500 GR	PAQUETE 500 GR	1
25	HARINA DE MAIZ AMARILLO	KILO	KILO	1
26	HARINA DE MAIZ PINTADO	BOLSA X 500 GR	BOLSA X 500 GR	1
27	HARINA DE TRIGO	BOLSA X 500 GR	BOLSA X 500 GR	1
28	LECHE CONDENSADA	BOLSA POLIPROPILENO X 500 GR	X 500 GR	1
29	LENTEJA	KILO	KILO	1
30	MANTECADA	EMPAQUE INDIVIDUAL / CAJA X 12, 14 0 16 UD	EMPAQUE INDIVIDUAL / CAJA X 12, 14 0 16 UD	1
31	MANTEQUILLA PURA	LIBRA	LIBRA	1
32	MAYONESA	BOLSA POLIPROPILENO X 200 GR	200 GR	1
33	MEZCLA LISTA PARA NATILLA	X 300 GR	X 300 GR	1
34	MOGOLLA INTEGRAL PAQUETE X 400 GR (12 UD)	PAQUETE X 400 GR (12 UD)	PAQUETE X 400 GR (12 UD)	1
35	PAN BLANDO X 6 UD X 300 GR	PAN BLANDO X 6 UD X 300 GR	PAN BLANDO X 6 UD X 300 GR	1
36	PAN TAJADO 520 GR X PAQUETE	PAQUETE X 520 GR	PAQUETE X 520 GR	1
37	PANELA EN PASTILLA X 450 GR EMPACADA EN POLIPROPILENO	PQTE X 450 APROX.	PQTE X 450 APROX.	1
38	PASTA FIDEOS	LIBRA	LIBRA	1
39	PASTA ESPAGUETTI	LIBRA	LIBRA	1
40	PASTA SOPA (CONCHITAS)	LIBRA	LIBRA	1
41	GALLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE X 9 UNIDADES	PAQUETE X 9 UNIDADES	1
42	JUGO EMPAQUE TETRAPACK	CAJA X 200 ML	CAJA X 200 ML	1
43	ESENCIA DE VAINILLA	FRASCO X 60 ML	FRASCO X 60 ML	1
44	MAIZ TIERNO	LATA X 300 G	LATA X 300 G	1
45	POLVO ROYAL	FRASCO X 100 G	FRASCO X 100 G	1
46	PONQUE X 10 UD (250GR)	Empaque Individual /Paquete X 10 UD	Empaque Individual /Paquete X 10 UD	1
47	SAL	KILO	KILO	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

48	TE CAJA X 20 UD	CAJA X 20 UD	CAJA X 20 UD	1
49	TOSTADAS MULTICEREAL	PAQUETE X 24 UN X 320 GR	PAQUETE X 24 UN X 320 GR	1
50	UVAS PASAS	KILO	KILO	1
51	VINAGRE BLANCO	BOTELLA X 1000 CC	BOTELLA X 1000 CC	1
52	CÚRCUMA O ACHIOTE	BOLSA X 500 GRS.	BOLSA X 500 GRS.	1

GRUPO IV - POSTRES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UND. MEDIDA**	**CANT**
1	BOCADILLO VELEÑO DE GUAYABA	CAJA X 36 UND X 950 GR	CAJA X 36 UND X 950 GR	1
2	CHOCOLATINA	BOLSA X 24 UD DE 6 GR	24 UND DE 6 GR	1
3	COCADA	BOLSA X 24 UNIDADES DE 20 GR	24 UND DE 20 GR	1
4	COLOMBINA	BOLSA X 25 UD	BOLSAS X 25 UD	1
5	GELATINA DE PATA	BOLSA X 24 UNIDADES	BOLSA X 24 UNIDADES	1
6	GOMITAS EMPAQUE INDIVIDUAL	BOLSA X 100 UND X 600 GR	BOLSA X 100 UND X 600 GR	1
7	MASMELO EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE X 50 UD	PAQUETE X 50 UD	1
8	MERENGUITOS	Empaque Individaul Paquete X 100 UND X 1000 GR	100 UND X 1000 GR	1
9	PANELITA DE LECHE EMPAQUE INDIVIDUAL	BOLSA X 24 UNIDADES DE 20 GR/ empaque individual	BOLSA X 24 UD	1

GRUPO V - ASEO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UND. MEDIDA**	**CANT**
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALON	3750 CC	1
2	DELANTAL PETO IMPERMEABLE	UNIDAD	UNIDAD	1
3	ZAPATOS BLANCOS SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	PAR	1
4	UNIFORMES PARA COCINAR EN TELA ANTIFLUIDO	UNIDAD	UNIDAD	1
5	BOLSA PLASTICA CONTENEDOR VERDE, AZUL Y ROJA DE 240 LITROS	MEDIDA 115X150CM	PAQUETE Y/O ROLLO X 10 UND	1
6	BOLSA DE BASURA PLASTICA GIGANTE DE 180 LITROS NEGRA	MEDIDA 90X115CM	PAQUETE Y/O ROLLOS X 10UND.	1
7	BOLSA DE BASURA MEDIANA	MEDIDAS (85X105CM)	PAQUETE Y/O ROLLOS X 10UND	1
8	BOLSA BASURA PEQUEÑA PARA PAPELERA	MEDIDAS (43X40CM)	PAQUETE Y/O ROLLOS X 90 UND	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

9	BOLSA PLÁSTICA DE MANIJAS	MEDIDAS 10KG	PAQUETE X 30 UND.	1
10	CUCHARA PEQUEÑA DESECHABLE	PEQUEÑA	PAQUETE X 100 UND.	1
11	CUCHARA GRANDE PARA SOPA DESECHABLE	GRANDE	PAQUETE X 100 UND.	1
12	DETERGENTE EN POLVO SIN BLANQUEADOR	BOLSA X 1000 GRS	1000 GRS	1
13	ESCOBA DURA	UNIDAD	UNIDAD	1
14	ESCOBA SUAVE	UNIDAD	UNIDAD	1
15	CEPILLO PARA BAÑO TIPO CHURRUSCO	UNIDAD	UNIDAD	1
16	CHUPA PARA BAÑO MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1
17	ESPONJILA DE ACERO INOXIDABLE	PAQUETE	PAQUETE X 12 UND.	1
18	ESPONJILLONES PARA BRILLAR OLLAS	PAQUETE	PAQUETE X 16 UND.	1
19	ENCENDEDOR ESTUFA A GAS DE IMPACTO	UNIDAD	UNIDAD	1
20	PAÑO MULTIUSOS 40 X 20 CM	PAQUETE X 25 UND (34CM X 39CM)	PAQUETE X 25 UND	1
21	GORROS DESECHABLES EN PAPEL FIELTRO	PAQUETE	PAQUETE X 100 UD	1
22	GUANTES DE CAUCHO NEGROS CALIBRE 25 TALLA 8	PAQUETE	PAQUETE DE PAR	1
23	GUANTES DE CAUCHO NEGROS CALIBRE 25 TALLA 9	PAQUETE	PAQUETE DE PAR	1
24	GUANTES DE CAUCHO NEGROS CALIBRE 25 TALLA 10	PAQUETE	PAQUETE DE PAR	1
25	GUANTES DE MANIPULACION	PAQUETE	PAQUETE X 100 UND	1
26	JABON EN BARRA AZUL	UNIDAD	UND. X 300 GRS.	1
27	LAVALOZA LIQUIDO	GALON	3750 CC	1
28	LIMPIADOR MULTIUSOS	GALON	3750 CC	1
29	LIMPIONES DE TELA 60 X 60 CM UND	UNIDAD	UNIDAD	1
30	PAÑAL UNISEX PARA ADULTO TIPO TELA *PACA X 8 UNIDADES TALLA S	PACA	PACA	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

31	PAÑAL UNISEX PARA ADULTO TIPO TELA *PACA X 8 UNIDADES TALLA M	PACA	PACA	1
32	PAÑAL UNISEX PARA ADULTO TIPO TELA *PACA X 8 UNIDADES TALLA L	PACA	PACA	1
33	PAPEL ALUMINIO	UNIDAD	UND. X 40 MTS.	1
34	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA INSTITUCIONAL	PACA X 4 ROLLOS	4 ROLLOS X 250 MTS.	1
35	PAPEL VINIPEL PARA ENVOLVER ALIMENTOS	UNIDAD	UNIDAD X 50 MTS.	1
36	PLATO DESECHABLE DE 15,5 CM	PAQUETE	PAQUETE X 20 UND.	1
37	PLATO DESECHABLE HONDO DE 25 ONZAS	PAQUETE	PAQUETE X 20 UND.	1
38	PLATOS DESECHALES PARA SECO DE 23 CM	PAQUETE	PAQUETE X 20 UND.	1
39	ESPONJILLA DE DOBLE USO	PAQUETE	PAQUETE X 12 UND.	1
40	SERVILLETAS DOBLADAS EN 2	PAQUETE	PAQUETE X 320 UND.	1
41	ROLLO PAPEL ABSORVENTE INSTITUCIONAL X 200 MTS	PACA X 2 UD	PACA X 2 UD	1
42	TAPABOCA DESECHABLE DE PAPEL FILTRO EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	CAJA X 50 UND.	1
43	TENEDOR GRANDE	PAQUETE	PAQUETE X 100 UND.	1
44	TOALLA MANO BLANCA CORTA	PAQUETE	PAQUETE X 150 UND.	1
45	TRAPERO N. 20 * 320 GRS	UNIDAD	UNIDAD	1
46	CONTENEDORD DE 16 ONZAS CON TAPA, PARA SOPA	capacidad de 16 onzas -95% Biodegradables. - Incluye tapa PET. - Apto para uso en alimentos. Paquetes x 50 unidades	PAQUETE X 50 UND.	1
47	PORTACOMIDAS RECTANGULAR CON 2 DIVISIONES	Medidas: 6 x 9 pulgadas -Color: Blanco - Paquete x 50 unidades - 100% Ecológicos - Material: Bagazo de caña de azúcar - Resistente al	PAQUETE X 50 UND.	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

		congelador - Permite calentar en hornos microondas hasta por 3 minutos. - Cumplen con la Resolución 683 de 28 Marzo 2012. - Certificación Ok Compost Austria S0671 - Aprobado por la FDA		
48	VASO DESECHABLE SIN TAPA	Kraft Doble Pared Vaso 9oz X 50 Unidades 100 % biodegradables y compostable	PAQUETE X 50 UND.	1
49	VASO DESECHABLE SIN TAPA	Kraft Doble Pared Vaso 6oz X 50 Unidades 100 % biodegradables y compostable	PAQUETE X 50 UND.	1
50	LIMPIAVIDRIOS	GALON	3750 CC	1
51	AMBIENTADORES EN AEROSOL	UNIDAD	300 C.C.	1
52	QUITAGRASAGALON	GALON	3750 CC	1
53	LUSTRAMUEBLES X BOTELLA	UNIDAD	240 ML.	1
54	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	3750 CC	1
55	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	3750 CC	1
56	CERA AMARILLA PARA EL PISO	GALON	3750 CC	1
57	CERA BLANCA PARA EL PISO	GALON	3000 CC	1
58	ANTIBACTERIAL	GALON	3750 CC	1
59	ALCOHOL	GALON	3750 CC	1
60	PAÑALES PARA BEBÉ ETAPA 0	PAQUETE POR 30 PAÑALES	PAQUETE	1
61	PAÑALES PARA BEBÉ ETAPA 1	PAQUETE POR 30 PAÑALES	PAQUETE	1
62	PAÑALES PARA BEBÉ ETAPA 2	PAQUETE POR 30 PAÑALES	PAQUETE	1
63	PAÑALES PARA BEBÉ ETAPA 3	PAQUETE POR 30 PAÑALES	PAQUETE	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

64	PAÑALES PARA BEBÉ ETAPA 4	PAQUETE POR 30 PAÑALES	PAQUETE	1
65	PAÑITOS HUMEDOS PARA BEBÉ	PAQUETE POR 30 PAÑALES	PAQUETE	1
66	BOTA PLÁSTICA BLANCA CAÑA ALTA EN PVC CON SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	PAR	1
67	UNIFORMES EN TELA ANTIFLUIDO DE DIBUJOS ANIMADOS	UNIDAD	UNIDAD	1
68	BOLSA DE BASURA MEDIANA BLANCA	MEDIDAS (40*70)	PAQUETE X 6 UND	1
69	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA	CAJA X 100 UND	1
70	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA	CAJA X 100 UND	1
71	LIMPIADOR MULTIUSOS CON OLOR	GALÓN	3750 CC	1
72	BICARBONATO DE SODIO	PAQUETE	500 GRAMOS	1
73	PAPEL ALUMINIO	UNIDAD	UND. X 40 MTS.	1
74	VASO BIODEGRADABLE/ECOLÓGICO 8 ONZAS CON TAPA	PAQUETE	PAQUETE X 50 UND.	1
75	PROTECTORES DE PEZÓN X 2 (LACTANCIA)	CAJA	UNIDADES X 24	1
76	PROTECTOR SOLAR PARA PARQUE FILTRO SOLAR 50+	GALÓN	3785 ML	1
77	RECOGEDOR PLÁSTICO MEDIANO	MEDIDAS 40*20	PLÁSTICO	1
78	BALDE DE 13 LTRS	BALDE DE 13 LTS	13 LITROS	1
79	GLICERINA LIQUIDA	GALÓN	3750 CC	1
80	VARSOL	GALÓN	3000 CC	1
81	ESTUCHE HIGIENE BEBÉ (Crema para la colita (protectora) 60 g , SHAMPOO para cabellos claros 220ml, Baño líquido ml, 220 Crema humectante fórmula original 220ml y Colonia original azul para niño 220ml O rosada para niña 120ml)	UNIDAD	UNIDAD	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

82	Desinfectante en spray Elimina 99,9% Virus Y Bacterias. Elimina un 99% virus y bacterias aires y superficies	Tarro en spay 19 onz / 538g Contenido 19 onzas -538 gramos.	UNIDAD	1

GRUPO VI - APOYOS NUTRICIONALES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UND. MEDIDA**	**CANT**
1	ACEITE PURO DE UN SOLO VEGETAL	FRASCO 900 CM3	FRASCO 900 CM3	1
2	ACEITE PURO DEUN SOLO VEGETAL	FRASCO 1800 CM3	FRASCO 1800 CM3	1
3	ARROZ	BOLSA 1 KILO	BOLSA 1 KILO	1
4	ATUN EN LOMOS EN ACEITE	LATA X 160 GR	LATA X 160 GR	1
5	ATUN EN LOMOS EN ACEITE	LATA X 160 GRAMOS	LATA X 160 GRAMOS	1
6	AVENA EN HOJUELAS	PAQUETE 500 GRAMOS	PAQUETE 500 GRAMOS	1
7	AZUCAR BLANCA	BOLSA X 1 KG	BOLSA X 1 KG	1
8	BEBIDA TIPO NECTAR DE FRUTA	CAJA O BOTELLA DE 1000CC	CAJA O BOTELLA DE 1000CC	1
9	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	UNIDAD	1
10	CHOCOLATE EN PASTILLAS	EMPAQUE POR 400 GRAMOS	EMPAQUE POR 400 GRAMOS	1
11	CREMA DENTAL CON FLÚOR 100GR	UNIDAD	UNIDAD	1
12	DESODORANTE PARA HOMBRE 20GR	UNIDAD	UNIDAD	1
13	DESODORANTE PARA MUJER 20GR	UNIDAD	UNIDAD	1
14	DURAZNOS LATA X 820 gr	LATA X 820 GR	LATA X 820 GR	1
15	FIDEOS	PAQUETE X 200 GRAMOS	PAQUETE X 200 GRAMOS	1
16	FRIJOL BOLAROJA	500 GRAMOS	500 GRAMOS	1
17	GALLETAS NAVIDEÑAS	PAQUETE	PAQUETE	1
18	HUEVOS AA	CUBETA X30 UNIDADES	CUBETA X30 UNIDADES	1
19	JABÓN DE BAÑO 110ML	UNIDAD/ LIQUIDO	UNIDAD/ LIQUIDO	1
20	LECHE EN POLVO ENTERA	BOLSA X 380 GRAMOS	BOLSA X 380 GRAMOS	1
21	LENTEJA	500 GRAMOS	500 GRAMOS	1
22	BOLSA (EMPAQUE)	UNIDAD	UNIDAD	1
23	MANI	BOLSA X 200 GR	BOLSA X 200 GR	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

24	MÁQUINA DE AFEITAR HOMBRE	UNIDAD	UNIDAD	1
25	MÁQUINA DE AFEITAR MUJER	UNIDAD	UNIDAD	1
26	NATILLA	CAJA X 300 GR	CAJA X 300 GR	1
27	PANELA	PAQUETE X 500 GRAMOS	PAQUETE X 500 GRAMOS	1
28	PAPEL HIGIÉNICO PAQUETE DE 4 ROLLOS	PAQUETE POR CUATRO ROLLOS	PAQUETE POR CUATRO ROLLOS	1
29	PLATON PONCHERA	PONCHERA PLASTICA DE 20LTS	PONCHERA PLASTICA DE 20LTS	1
30	SAL	PAQUETE X 500 GRAMOS	PAQUETE X 500 GRAMOS	1
31	SALCHICHAS TIPO VIENA	LATA X 150 GR	LATA X 150 GR	1
32	SHAMPOO 350ML	UNIDAD	UNIDAD	1
33	SPAGETTI	PAQUETE X 200 GRAMOS	PAQUETE X 200 GRAMOS	1
34	TOALLA HIGIÉNICAS PAQUETE DE 10	PAQUETE	PAQUETE	1

El proponente deberá ejecutar el objeto del contrato ciñéndose a las condiciones y especificaciones técnicas generales y particulares anexas al presente estudio.

El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén del Municipio de Tenjo.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
50111500	Carne Y Aves De Corral
50112000	Carnes Procesadas Y Preparadas
50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos De Leche Y Mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50171700	Vinagres y vinos de cocinar
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50192900	Pasta o tallarines natural

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

50201700	Café y té
50221000	Legumbres
50221200	Cereales procesados
50301500	Manzanas
50307000	Frutas Nominant
50404500	Lentejas
50405300	Cebollas
50405700	Papas
50406500	Tomates
24111500	Bolsas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
47131500	Trapos y Paños de Limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
47132100	Kits de Limpieza
53131600	Baño y cuerpo
12131700	Encendedores
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
14111700	Productos de papel para uso personal
50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
80141700	Distribución

Tabla 1 - Codificación de los bienes y/o servicios en el sistema UNSPSC

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.800.000.000)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

El Municipio de Tenjo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se especifica:

No. de CDP	2025000905	**Fecha**	02/09/2025
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor**
GI0441040082812. 3.2.02.01.002	121255	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. V.A ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.059.627.679
GI0441040082812. 3.2.02.01.002	121105	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. V.A R.P LIBRE DESTINACIÓN	$94.372.321
GI0445020262662. 3.2.02.01.002	111105	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. R.P LIBRE DESTINACIÓN	$5.000.000
		Total	**$1.159.000.000**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Igualmente para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas Vigencias futuras ordinarias, conforme con el Acuerdo Municipal No. 012 ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE TENJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LOS AÑOS 2026, 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** mediante el cual se autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión del Municipio, tal y como se enuncia a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	
AÑO	**VALOR**
2026	$1.641.000.000

D. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, previa entrega de los elementos solicitados por el supervisor e ingreso al almacén General. Los valores se pagarán previa entrega por parte del contratista de la cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes, junto con la verificación por parte del supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.

La factura debe señalar los elementos de forma individual conforme al valor unitario presentado en la oferta o el valor unitario resultado de la subasta según corresponda, indicando las cantidades y demás características necesarias.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales según sea el caso.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026;** conforme con lo establecido en el Acuerdo Municipal 012 del 20 de Septiembre del 2025 Vigencias Futuras; término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Tenjo, Cundinamarca.

G. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes con las siguientes condiciones:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo dos (2) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su tiempo de existencia, el cual como mínimo debe ser de un [1] año

Es pertinente señalar que las personas jurídicas solo podrán presentar solicitud a limitación a Mipymes siempre y cuando el objeto social les permita ejecutar el contrato resultante del proceso contractual.

V. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE / NO CUMPLE**.

El Municipio de Tenjo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.

A. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 la evaluación de los aspectos jurídicos, será realizada por el Evaluador Jurídico - Comité Evaluador de la Alcaldía Municipal de Tenjo, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado por el Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido.

En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo acredite. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones reciprocas derivadas del presente proceso de selección.

Nota: en el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

La carta de presentación deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Debe contener todas las manifestaciones y declaraciones que contiene el Anexo 1; 2) El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones. 3) Será rechazada la propuesta sometida a condiciones para celebrar el contrato.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL**.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Personas jurídicas nacionales: el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras: deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de sus representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

NOTA 1: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes. Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. En caso de resultar adjudicatario, el oferente, para firmar el contrato, debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Haya.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Articulo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica.

NOTA 4: El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción al idioma castellano del documento. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Persona natural: Las personas naturales acreditaran su existencia, aportando su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas, en el que consten actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

NOTA 1: En el evento que ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del certificado de Registro Mercantil.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Consorcios o uniones temporales: para las propuestas en asociación se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección de la autoridad respectiva, con los mismos requisitos.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más. Así mismo deben cumplir si son personas jurídicas con el tiempo de constitución de mínimo un año de conformada antes del cierre del presente proceso.

Cuando el proponente fuere una entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia o el que haga sus veces en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

1. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
2. Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de TENJO.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

4. El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
5. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
6. La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de TENJO.
7. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser RECHAZADA.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El plazo de duración del Consorcio o la de Unión Temporal deben ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) años más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

5. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda la cual, debe tener una fecha de expedición **no mayor a quince (15) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección.**

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social(Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, acompañada del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar las planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, El oferente Persona Natural debe adjuntar planilla de pago de Seguridad Social del mes de la presentación de la propuesta o mes anterior según corresponda la obligación legal conforme a los días de pago, que acrediten que es cotizante directo y cumple con el Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en el pago.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para **personas jurídicas extranjeras**, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el MUNICIPIO se lo solicitará.

6. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL MUNICIPIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su Equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesa individual o integrante del interesado plural.

7. CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL MUNICIPIO verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

Para extranjeros: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia deberán manifestar por medio de certificación expedida bajo la gravedad de juramento y debidamente firmada por el proponente natural o el representante legal de personas jurídicas, se deberá hacer dicha manifestación respecto de no estar incluido en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y su apoderado de ser el caso, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto. Para personas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente. Para personas extranjeras domiciliadas en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su cédula de extranjería.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

9. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán anexar el Certificado que expide la plataforma virtual de conformidad con la Ley 2097 de 2021.

10. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE LAS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente para participar en el procedimiento de selección objetiva, deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante cualquier mecanismo de cobertura del riesgo de los señalados en el decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, y su vigencia no podrá ser inferior a Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y el beneficiario será el Municipio de Tenjo Cundinamarca NIT: 800.095.174-2.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra el proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán solicitarla.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el Municipio hará efectiva esta garantía; en este último evento el Municipio exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el Municipio, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones. La falta de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

Acogiendo el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de dar alcance al art 31de la Ley 2069 de 2020 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, los proponentes que estén registrados como empresas MiPymes en relación a la garantía de seriedad de la oferta se podrá constituir en los siguientes términos:

MIPYMES se les solicitará otorgar garantía de seriedad por el 5% del valor del presupuesto oficial.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES se les solicitará otorgar garantía de seriedad por el 8% del valor del presupuesto oficial.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la selección y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Tenjo y será entregada con el respectivo clausulado.

11. ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MUNICIPIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http:/www.policia.gov.co).

12. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código nacional de Policía y Convivencia” la ENTIDAD exigirá la presentación de la consulta que acredite que el oferente (persona natural o Representante legal de persona jurídica o integrantes del proponente plural) se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que creo el gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por los proponentes y en caso que se registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (06) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por tanto el proponente será rechazado.

13. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces.

Corresponde al Ministerio de Defensa-Policía Nacional, administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad; por lo cual

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

la ENTIDAD exigirá la presentación de la consulta que acredite que el oferente (persona natural o Representante legal de persona jurídica o integrantes del proponente plural) no se encuentre inhabilitada por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, el cual debe tener por fecha de expedición un plazo no mayor a tres meses previos a la fecha del cierre y presentación de propuestas.

14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR

Los proponentes (hombres) personas naturales deberán presentar la copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años. En todo caso de no aportar la libreta militar podrá acreditar su situación militar definida con documentación que la certifique, para su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con la ley 1780 de 2016.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta.

16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen, actualizado y en firme con la clasificación de bienes y servicios.

17. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

En la presente Convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individual en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, Registro que deberá estar vigente de acuerdo a la reglamentación que ordena la materia.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo señalado por la entidad.

Nota: EL CERTIFICADO DEBE ENCONTRARSE EN FIRME Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en los códigos exigidos por la entidad para este proceso de selección.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma debe encontrarse vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19. ACREDITACION MIPYMES

Certificación para acreditar la condición de MiPymes los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

Este requisito solo se verificará en caso de presentarse empate en la presente convocatoria o por el evaluador de experiencia en caso de aplicar criterio diferencial para ellos y cuando la convocatoria sea limitada a MiPymes.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada.

B. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Tenjo, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, tomó como base los indicadores financieros generados por la Superintendencia de Sociedades, a través de la plataforma de la Superintendencia de Sociedades SIIS. Para ello, tuvo en cuenta el macro sector "*Comercio" de la región "Bogotá -Cundinamarca*" y el último historio de reporte de estados financieros incluidos en dicha plataforma.

Así las cosas, los indicadores financieros requeridos son:

INDICADOR	REQUERIDO

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Índice de liquidez	Mayor o igual a 5,35
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,38
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 15,83

NOTA GENERAL PARA PROPONENTE PLURAL INDICADORES FINANCIEROS

Respecto de los indicadores Financieros: Liquidez, capital de trabajo, Nivel de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses, se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$INDICADOR = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \quad COMPONENTE\ 1\ DEL\ INDICADOR\ i \times PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIÒN\ i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \quad COMPONENTE\ 2\ DEL\ INDICADOR\ i \times PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIÒN\ i\right)}$$

En caso de que el resultado sea indeterminado, infinito o indefinido, en razón a que el oferente no tenga Obligaciones financieras, será mayor la probabilidad de que la empresa cubra el pago de intereses cuando así lo requiera. Es decir, que este resultado habilita su participación, en este concepto.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, tomó como base los indicadores financieros generados por la Superintendencia de Sociedades, . Para ello, tuvo en cuenta el macro sector “Comercio” de la región “Bogotá -Cundinamarca” y el último historio de reporte de estados financieros incluidos en dicha plataforma.

Así las cosas, los indicadores de capacidad organizacional requeridos son:

INDICADOR	**REQUERIDO**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0,21
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual 0,16

- **Rentabilidad del patrimonio.**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

El Municipio, establece que el Proponente deberá tener un "PATRIMONIO" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución del contrato.

La rentabilidad del Patrimonio se expresa con la siguiente formula:

Utilidad Operacional / Patrimonio

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Patrimonio deberá ser igual o mayor a 0,21; en valor porcentual debe ser igual o mayor a 21%.

- **Rentabilidad del activo**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades del Sector del Comercio, en Cundinamarca.

Se establece mediante la siguiente formula:

Utilidad Operacional / Activo Total

De esta forma, el índice de rentabilidad del activo que se sugiere adoptar debe ser igual o mayor a 0,16; en valor porcentual debe ser igual o mayor a 16%

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada

C. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

1. EXPERIENCIA

1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE PARA NO MIPYMES

El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta **DOS (02)** contratos celebrados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, los cuales deberán estar relacionados con el objeto a contratar, esto es **SUMINISTRO DE VÍVERES, MERCADOS Y/O PAQUETES NUTRICIONALES, VERDURAS, LÁCTEOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO:**

Los contratos aportados deberán acreditar las siguientes condiciones:

a. Uno (1) de los contratos aportados deberá tener como objeto **"SUMINISTRO DE VÍVERES, MERCADOS Y/O PAQUETES NUTRICIONALES"**
b. Uno (1) de los contratos aportados deberá tener como objeto **"ELEMENTOS DE ASEO"**
c. Dos (2) de los contratos aportados deberán acreditar el presupuesto oficial establecido en **SMMLV**.
d. Dos (2) de los contratos aportados deberá acreditar en conjunto la totalidad de los siguientes códigos:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
50111500	Carne Y Aves De Corral
50112000	Carnes Procesadas Y Preparadas
50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

50131700	Productos De Leche Y Mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50171700	Vinagres y vinos de cocinar
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50192900	Pasta o tallarines natural
50201700	Café y té
50221000	Legumbres
50221200	Cereales procesados
50301500	Manzanas
50307000	Frutas Nominant
50404500	Lentejas
50405300	Cebollas
50405700	Papas
50406500	Tomates
24111500	Bolsas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
47131500	Trapos y Paños de Limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
47132100	Kits de Limpieza
53131600	Baño y cuerpo
12131700	Encendedores
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
14111700	Productos de papel para uso personal
50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
80141700	Distribución

1.2 EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYMES Y EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta **CUATRO (04)** contratos celebrados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, los cuales deberán estar relacionados con el objeto a contratar, esto es **SUMINISTRO DE VÍVERES, MERCADOS Y/O PAQUETES NUTRICIONALES, VERDURAS, LÁCTEOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO:**

Los contratos aportados deberán acreditar las siguientes condiciones:

a. Uno (1) de los contratos aportados deberá tener como objeto **"SUMINISTRO DE VÍVERES, MERCADOS Y/O PAQUETES NUTRICIONALES"**
b. Uno (1) de los contratos aportados deberá tener como objeto **"ELEMENTOS DE ASEO"**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

c. Dos (2) de los contratos aportados deberán acreditar el presupuesto oficial establecido en **SMMLV**.
d. Dos (2) de los contratos aportados deberá acreditar en conjunto la totalidad de los siguientes códigos:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
50111500	Carne Y Aves De Corral
50112000	Carnes Procesadas Y Preparadas
50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos De Leche Y Mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50171700	Vinagres y vinos de cocinar
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50192900	Pasta o tallarines natural
50201700	Café y té
50221000	Legumbres
50221200	Cereales procesados
50301500	Manzanas
50307000	Frutas Nominant
50404500	Lentejas
50405300	Cebollas
50405700	Papas
50406500	Tomates
24111500	Bolsas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
47131500	Trapos y Paños de Limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
47132100	Kits de Limpieza
53131600	Baño y cuerpo
12131700	Encendedores
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
14111700	Productos de papel para uso personal
50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
80141700	Distribución

1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA NO MIPYMES

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos **UN (1)** contratos celebrados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, los cuales deberán estar relacionados con el objeto a contratar, esto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O VÍVERES, Y ELEMENTOS DE ASEO**, el contrato aportado deberá acreditar siguientes requisitos**:**

a) El contrato aportado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido expresado en SMLMV, el cual deberá estar inscrito en el RUP.
b) De conformidad con las condiciones exigidas en la presente contratación los oferentes deben tener registrados el contrato y deberá contener los siguientes códigos del Registro Único de Proponentes:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
50111500	Carne Y Aves De Corral
50112000	Carnes Procesadas Y Preparadas
50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos De Leche Y Mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50171700	Vinagres y vinos de cocinar
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50192900	Pasta o tallarines natural
50201700	Café y té
50221000	Legumbres
50221200	Cereales procesados
50301500	Manzanas
50307000	Frutas Nominant
50404500	Lentejas
50405300	Cebollas
50405700	Papas
50406500	Tomates
24111500	Bolsas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
47131500	Trapos y Paños de Limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
47132100	Kits de Limpieza
53131600	Baño y cuerpo
12131700	Encendedores
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
14111700	Productos de papel para uso personal

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
80141700	Distribución

1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES Y EMPESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos **DOS (2)** contratos celebrados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, los cuales deberán estar relacionados con el objeto a contratar, esto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O VÍVERES, Y ELEMENTOS DE ASEO**, el contrato aportado deberá acreditar siguientes requisitos**:**

a) Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido expresado en SMLMV, el cual deberá estar inscrito en el RUP.
b) De conformidad con las condiciones exigidas en la presente contratación los oferentes deben tener registrados en los contratos la totalidad de los siguientes códigos del Registro Único de Proponentes:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
50111500	Carne Y Aves De Corral
50112000	Carnes Procesadas Y Preparadas
50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos De Leche Y Mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50171700	Vinagres y vinos de cocinar
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50192900	Pasta o tallarines natural
50201700	Café y té
50221000	Legumbres
50221200	Cereales procesados
50301500	Manzanas
50307000	Frutas Nominant
50404500	Lentejas
50405300	Cebollas
50405700	Papas
50406500	Tomates
24111500	Bolsas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
47131500	Trapos y Paños de Limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

47131900	Absorbentes
47132100	Kits de Limpieza
53131600	Baño y cuerpo
12131700	Encendedores
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
14111700	Productos de papel para uso personal
50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
80141700	Distribución

1.4 ASPECTOS COMUNES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación.

Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante. Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante;
ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros;
iii) Número del contrato o número de factura;
iv) Objeto o descripción del objeto del contrato;
v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura;
vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura;
vii) Fecha de expedición de la certificación;
viii) Nombre y firma de quien expide la certificación;
ix) Valor del contrato y valor ejecutado del contrato.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de la certificación expedida por el contratante y/o certificación emitida por el revisor fiscal que acredite dicho requisito.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran, siempre y cuando la participación del proponente plural en la nueva figura constituida sea superior a 40%.

La experiencia válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre del proceso. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como NO HABILITADA.

NOTA 1: El proponente deberá anexar las respectivas certificaciones y/o el acta de liquidación junto con el contrato, si el proponente no cumple con la inscripción de los códigos en el RUP exigidos en

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

la experiencia general será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, y por consiguiente constituirá causal de rechazo de la propuesta presentada.

NOTA 2: VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA
Los valores acreditados serán expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año de terminación del contrato y serán cotejados con el monto del presupuesto oficial, también expresado en salarios mínimos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las MiPymes es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en estos pliegos.

En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en estos pliegos.

El valor total del o los contratos celebrados y ejecutados, que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

El contrato deberá estar terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Para acreditar la experiencia especifica solicitada el proponente deberá acreditar los contratos presentados dentro del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, todos los códigos según la información que aparece en el RUP si no se acredita dicha clasificación se calificará como no habilitada.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

2. VEHÍCULO

El proponente deberá disponer de un (1) vehículo Isotermo y/o Refrigerado de capacidad mínima de 1 tonelada, para la entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que disponga el supervisor del contrato, para lo cual debe allegar con su propuesta los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad y/o contrato de alquiler.
- Fotocopia del SOAT
- Revisión técnico mecánica vigente del vehículo requerido.
- Paz y salvo por concepto de comparendos.
- Paz y salvo por concepto de pago de impuestos a la actual vigencia.
- Concepto sanitario favorable expedido por organismo de salud correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 002505 del 6 Septiembre de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte *"Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles"*

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento del presente requisito. Y como NO CUMPLE a quién no lo demuestre o no aporte completa la documentación solicitada

3. PERSONAL MÍNIMO

El proponente debe certificar que cuenta con el personal necesario y calificado para el suministro, traslado y entrega de todos los elementos objeto de la presente contratación, en el Almacén Municipal y luego los entregará en la Secretaría de Protección Social del Municipio de Tenjo, de excelente calidad y en los sitios indicados por el supervisor del contrato y dentro de los plazos establecidos para lo cual deberá contar como mínimo:

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
COORDINADORES				

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

2	COORDINADORES LOGÍSTICOS	Profesional en cualquier área con postgrado en gerencia de proyectos, gestión de organizaciones y/o en Logística	5 años contados a partir de la obtención del título.	Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo tres (3) proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Para ello se deberá aportar certificaciones de experiencia en logística, en la coordinación de entrega de víveres y/o alimentos,. Además de lo indicado se deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.
PROFESIONALES				
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE PRODUCCION:	Un (1) profesional en Ingeniera de Producción.	Mínimo tres (03) años contados a partir de la obtención del título.	Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo tres (3) proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Para ello se deberá aportar certificaciones en las cuales se acredite el cumplimiento de actividades en INGENIERIA DE PRODUCCION. Además de lo indicado se deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.
1	INGENIERO DE ALIMENTOS	Un (1) Profesional en Ingeniería de Alimentos y/o afines.	Mínimo tres (3) años contados a partir de la obtención del título.	Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo tres (3) proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Para ello se deberá aportar certificaciones en las cuales se acredite el cumplimiento de actividades y/o experiencia como INGENIERO DE ALIMENTOS, en el apoyo de entrega de víveres y/o alimentos. Además de lo indicado se deberá contar con el

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

				certificado de manipulación de alimentos vigente.
AUXILIARES				
2	AYUDANTES	Bachiller en cualquier modalidad	N/A	Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Para ello se deberá aportar certificaciones en las cuales se acredite experiencia en el apoyo y entrega de víveres y/o alimentos. Además de lo indicado se deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.
1	UN (01) CONDUCTOR	Bachiller en cualquier modalidad.	N/A	Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Para ello se deberá aportar certificaciones en las cuales se acredite experiencia como conductor de transporte de alimentos. Además de lo indicado se deberá contar con i) el certificado de manipulación de alimentos vigente. Ii) licencia de conducción vigente para el tipo de vehículos a operar.

EL contratista deberá garantizar la idoneidad del personal mínimo para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas, deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este estudio previo, previa autorización del supervisor del contrato.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia deberán presentar constancias de estudio respectivas cuando estas apliquen y las certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

• Nombre del contratante
• Objeto del contrato
• Cargo desempeñado y/o labores cumplidas
• Fechas de inicio y terminación del contrato
• Firma de la persona o funcionario competente

Nota 1: Debido a la complejidad de la ejecución del contrato, el proponente deberá garantizar que los perfiles los COORDINADORES LOGÍSTICOS, deben estar vinculados a la nómina del proponente, para lo cual deben aportar la última planilla de aportes a seguridad social.

Nota 2: Cuando el personal mínimo acredite su experiencia especifica con el proponente, además de la certificación solicitada, deberá aportar contrato en el que se verifique la existencia del vínculo laboral y/o comercial.

Nota 3: Para cada uno de los perfiles requeridos, se deberá aportar:

- Fotocopia cédula de ciudadanía al 150%
- Fotocopia Libreta Militar (Si aplica)
- Tarjeta Profesional o documentos equivalente (Si aplica)
- Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría *
- Antecedentes Fiscales – Contraloría *
- Antecedentes Judiciales - Policía *
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM *
- Consulta Inhabilidades Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 *

* Los Certificados de antecedentes y consultas deberán aportarse con una fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento del presente requisito. Y como NO CUMPLE a quién no lo demuestre o no aporte completa la documentación solicitada

4. REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA

En atención a la naturaleza del contrato (suministro), el proponente debe acreditar que cuenta con una bodega de almacenamiento, instalada en una planta propia, o en arrendamiento en el Municipio de Tenjo que cuente como mínimo con área de operaciones mayor a 1000 metros cuadrados (mts.2), para ello podrá presentar:

1. Documento que demuestre su propiedad y área

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

2. Contrato de Arrendamiento.
3. Convenio comercial con parques industriales u operadores logísticos.

Nota 1: Para el caso de los numerales 1, 2 y 3 se deberán contar con disponibilidad de la bodega por un término igual o superior al plazo de ejecución establecido para el presente proceso y encontrarse registrado en el correspondiente certificado de Cámara de Comercio, o con un contrato de leasing, y cumpla con los requisitos aquí establecidos, en todo caso se debe anexar:

Nota 2: Para todos los casos, se deberá aportar el certificado de tradición y libertad no mayor a treinta (30) días, junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario o responsable de la suscripción del contrato de arrendamiento.

Nota 3: La bodega ofrecida, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, en los siguientes aspectos:

- El edificio debe ser cerrado debidamente protegido de la contaminación externa evitando acceso de aves o roedores o del ingreso de personas no autorizadas.
- Las dimensiones de la bodega de almacenamiento deben garantizar que se pueda almacenar técnica y organizadamente la totalidad del producto destinado a atender un ciclo de entregas a los puntos que se atenderán desde cada una de ellas o, con capacidad para contener la cantidad máxima posible de producto, de acuerdo con la programación de producción, liberación y despachos.
- Adicional al área de almacenamiento de producto disponible, deben contar con un área para almacenar devoluciones, y producto no conforme, la cual debe estar aislada del área de almacenamiento principal.
- Debe contar con áreas de recepción y de alistamiento de despachos suficientes para garantizar operaciones ágiles y seguras.
- Debe contar con los muelles de cargue y descargue que se requieran para garantizar una operación ágil y sin obstáculos.
- Debe contar con iluminación suficiente, que permita leer con claridad los rótulos de los productos.
- Debe contar con servicios sanitarios, separados hombres de mujeres (si aplica), aislados de las áreas de almacenamiento.
- Debe contar con área de vestideros (separados hombres de mujeres, en caso de requerirse). Los vestideros deberán estar separados físicamente de los servicios sanitarios.
- Debe contar con área de almacenamiento de productos de limpieza y desinfección.
- El área para el almacenamiento de residuos sólidos debe estar separada de las demás áreas.
- Todas las áreas de la bodega de almacenamiento deben estar debidamente identificadas y señalizadas.

LOCALIZACIÓN:

Debe estar localizada en lugares que estén lejos de focos de insalubridad o riesgo de contaminación tales como:

- Accesos y alrededores con maleza, desechos sólidos o aguas estancadas.
- Rellenos sanitarios.
- Plantas de tratamiento de aguas residuales, corrientes de agua o cuerpos de agua en general contaminados.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

- Bodegas y centros de reciclaje de materiales.
- Fábricas y bodegas que produzcan o almacenen productos químicos peligrosos para la salud o para la inocuidad de los alimentos.
- Fábricas, almacenes o centros de trabajo que emitan o produzcan efluentes contaminantes como son material particulado, aguas residuales no tratadas, gases, vapores, lixiviados, etc., que puedan ser peligrosos para la salud o afectar la inocuidad de los alimentos.

Nota 4: El proponente deberá acreditar carta de compromiso, en la cual se señale que: *"Se compromete a contar con una bodega que cumpla las condiciones técnicas antes señaladas."* Lo anterior, teniendo en cuenta las visitas periódicas que realizará la supervisión a cargo de la ejecución del contrato.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento del presente requisito. Y como NO CUMPLE a quién no lo demuestre o no aporte completa la documentación solicitada

5. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

En atención a la naturaleza del contrato (suministro), el proponente debe acreditar que cuenta con mínimo cinco (05) establecimientos de comercio en el Municipio de Tenjo cuyo objeto corresponda a la venta de mercados y/o víveres, los cuales podrán ser propios y/o en alianza comercial. Por lo anterior allegará certificado de existencia y representación legal donde se evidencien las direcciones y en caso de alianza comercial, se deberá allegar documento que pruebe la misma.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento del presente requisito. Y como NO CUMPLE a quién no lo demuestre o no aporte completa la documentación solicitada

6. CONTRATO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES – DECRETO 248 DE 2021, ARTÍCULOS 2.20.1.1.3 Y 2.20.1.1.4

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021, y considerando que el objeto contractual incluye la provisión de alimentos, el proponente deberá presentar como parte de su oferta un contrato firmado de proveeduría con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en los términos establecidos en la normatividad vigente Este documento deberá indicar que el proponente se obliga, en caso de resultar adjudicatario, a celebrar dicho contrato de proveeduría en los términos señalados por el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, garantizando que al menos el treinta por ciento (30%) del valor total destinado a la compra de alimentos provendrá de productores locales, o procederá conforme al procedimiento legal.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento del presente requisito. Y como NO CUMPLE a quién no lo demuestre o no aporte completa la documentación solicitada

VI. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

1. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Para todos los efectos del proceso, la realización del evento de subasta inversa electrónica, inicia con la apertura del sobre económico y se desarrollará mediante la plataforma transaccional SECOP II, es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

Para efecto de prepararse para el evento de la subasta, se recomienda revisar y visitar los siguientes enlaces y guías:
-
Video Subasta para Proveedores:

https://www.youtube.com/watch?v=5-M6YYqalzk

Video Desarrollo de la subasta:

https://www.youtube.com/watch?v=0XKJ_iEWT7Q&list=PLdSbGe37UHDQSGIgNWHbO16IA_9UBABuU&index=7&t=0s

- Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedor.pdf

Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Primera y Segunda parte:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdf

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Igualmente se debe adjudicar el contrato si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

2. DEFINICIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Subasta Inversa Electrónica, es una puja dinámica efectuada de manera virtual, es decir, en un ambiente de comunicación electrónica, a través de mensajes de datos, que permite de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

3. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Llegada la fecha y hora, el Municipio de Tenjo a través de la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales, procederá a abrir los sobres en la plataforma del SECOP II, ACTIVIDAD CON LA CUAL SE DA INICIO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

El Municipio verificará que la Oferta Económica cumpla lo siguiente:

a) Que la propuesta económica (ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA) haya sido debidamente presentada en la plataforma SECOP II.

b) Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems en el ANEXO PROPUESTA ECÓNOMICA, y que el valor total de la propuesta y el valor unitario de cada ítem no sobrepasen los valores establecidos como precio techo o precio de referencia del estudio del sector.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

4. CRITERIOS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definida en el cronograma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante el evento de subasta, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen de mejora mínimo válido establecido.

En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido*", el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.

Solo podrán participar en la subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnica.

En la revisión económica de la propuesta, el Municipio de Tenjo podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; el Municipio de Tenjo, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial total o por ítem establecido en el estudio del sector (Ver causales de rechazo).

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a al presente proceso de subasta inversa:

a) Para el momento de la comparación de las ofertas adjudicación se tomará el valor total de la sumatoria de los ítems correspondiente, adicional a ello el valor de cada ítem relacionado en el presupuesto oficial no podrá exceder el promedio establecido por cada uno.
b) La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
c) Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor valor inicial. El valor mínimo de mejora de los lances será del **TRES POR CIENTO (3%)** del valor base del correspondiente lance, incluido IVA.
d) Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
e) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor porcentaje inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.
f) La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos. Igualmente se debe adjudicar el contrato si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación: 1) Tener conexión a internet estable y 2) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II.

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el SECOP II y, por lo tanto, es su responsabilidad estar enterado y capacitarse para participar adecuadamente en la Subasta Inversa Electrónica.

La subasta tendrá una duración de quince (15) minutos.

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Los oferentes habilitados que participen en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El Municipio de Tenjo no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El precio de arranque de la subasta inversa electrónica SERÁ EL MENOR VALOR OFERTADO POR LOS PROPONENTES QUE RESULTEN HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO, el cual se obtiene en la apertura del sobre económico.

Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

Para que sea válido el lance realizado, este deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta.

Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de mejora frente al menor valor de cada lance. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. La plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, éste entendido como el porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance valido o en una subasta de enajenación el incremento en porcentaje o valor mínimo con respecto al último lance valido. El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.

Un lance es válido si mejora en por lo menos el margen mínimo establecido y configurado por la Entidad Estatal. SECOP II controlará el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los Proveedores así:

a. Cuando el Proveedor haga clic en "Presentar lance" la plataforma validará que cumple con el margen mínimo establecido en la configuración por parte de la Entidad Estatal; ya sea por valor o porcentaje.
b. Si el Proveedor cumple con el margen mínimo, SECOP II le indicará el valor ofertado para cada artículo (bien o servicio a contratar), el valor total del lance y la posición en la que queda (primer lugar). Una vez confirme este lance, será visible para la Entidad Estatal.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

c. Si el Proveedor no cumple con el margen mínimo, SECOP II no lo dejará presentar el lance hasta que este sea válido.

✓ SECOP II publicará en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los Proveedores conocer el último lance realizado durante el evento de subasta.

✓ Los Proveedores podrán ver el valor del mejor lance a través de una nueva columna que se denomina “Lance actual”.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

Cuando finaliza la subasta, el SECOP II no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita las opciones para que la entidad estatal pueda generar informes y adjudicar el proceso de contratación.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “… la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca El Municipio de Tenjo y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

NOTA: El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar el mismo día del evento de subasta, su oferta económica ajustada de manera proporcional en cada uno de sus ítems según el porcentaje del descuento final obtenido en la subasta.

6.1 MEDIDAS PARA PREVENIR CONDUCTAS COLUSORIAS Y MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Con el fin de garantizar la transparencia, la libre competencia y la eficacia del proceso de selección, y previniendo comportamientos colusorios entre proponentes en la subasta electrónica, la entidad incorpora en el presente pliego la siguiente disposición, en concordancia con lo establecido por de Colombia Compra Eficiente en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

En los casos en que el proponente que haya presentado la oferta más baja configure una propuesta artificialmente baja y no justifique su precio, o alegue que este es atribuido a un error humano, la entidad rechazará dicha oferta y, en ejercicio de su autonomía contractual, podrá repetir el evento de subasta electrónica, excluyendo al proponente involucrado. Esta medida tiene como finalidad prevenir que un participante interfiera en el desarrollo de la subasta con el propósito de favorecer indirectamente a otro oferente.

Estas situaciones deben ponerse en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio.

De esta manera, la entidad se reserva la facultad de adoptar medidas preventivas y correctivas ante comportamientos que puedan distorsionar el resultado del proceso y afectar los principios que rigen la contratación pública.

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO UN SOLO PROPONENTE RESULTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial y no incurra en causal de rechazo, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

8. MINIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD esta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una Postura Valida tal y como se haya reportado la plataforma durante el Evento Subasta

10. SOPORTE TECNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el menor precio, se dará aplicación a las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17., Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). **B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

	casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE**. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

	proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL**. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

	reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

VIII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es- el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en el pliego electrónico, formatos, cuestionario y anexos contenidos en SECOP II.

NOTA: Para el caso de oferentes plurales, debe crear la cuenta conforme a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, esto es, cuando se constituya como unión temporal o consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

1. PRESENTACIÓN

La oferta estará conformada por **DOS (02) SOBRES**, los cuales deberán ser adjuntados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

SOBRE No. 1 (Electrónico)

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

a. El Proponente debe presentar en el Sobre 1 el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.

SOBRE No. 2 (Electrónico)

Contiene ÚNICAMENTE la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

a. El Proponente debe presentar en el Sobre 2 (Propuesta económica) el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Subasta Inversa", y no podrá ser entregado en físico.

b. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ello. **[Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].**

3. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ítems, servicios, conceptos y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

5. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio de Tenjo mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

El Municipio de Tenjo se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El Municipio de Tenjo comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes o sea publicado.

IX. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante el término indicado en el cronograma, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en este pliego.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar, en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización, esto es, hasta momentos previos a la apertura del sobre económico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, teniendo en cuenta los términos establecidos en el cronograma y entendiendo que los mismos son perentorios y preclusivos.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

X. ADJUDICACION

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Municipio de Tenjo, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto.

El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP II, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en este pliego de condiciones realizar el perfeccionamiento del contrato.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

XI. RECHAZO.

El municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes cuando:

a. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando se presenten varias propuestas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.

c. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.

d. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.

e. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

g. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparezca reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.

h. Si al consultar en línea las medidas correctivas en la página de la Policía Nacional, aparece reportado el proponente, o su representante, o alguno de los miembros del Consorcio o Unión

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Temporal y solicitadas la aclaración, el proponente no aporta el pago de las mismas antes de la adjudicación del presente proceso de selección.

i. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por LA ALCALDÍA en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente subsanadas en el término otorgado por la entidad.

j. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección. La presente causal de rechazo no será aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Nota 2 numeral 4.11 del presente proyecto de pliego de condiciones, la cual señala *"Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, podrá participar en la presente licitación, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente".*

k. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

l. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

m. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

n. Cuando el proponente exceda el presupuesto oficial destinado para cada vigencia fiscal y/o exceda el presupuesto total de la presente contratación.

o. Cuando se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones y solicitadas las aclaraciones correspondientes esto no permita tener claridad.

p. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración exigida en los requisitos de capacidad jurídica.

q. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.

r. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

s. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

t. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en las condiciones técnicas exigidas; la información antes señalada deberá consignarse en el Anexo –Oferta económica de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

u. La no presentación de la ficha técnica exigida por la Entidad o si la misma es presentada de forma incompleta o parcial.

v. La no presentación o presentación parcial de las muestras solicitadas en el término establecido por la Entidad o que las mismas no correspondan a las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

w. El valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

x. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

y. Que los valores unitarios sean superiores a los valores unitarios promedios calculados por la Entidad.

z. No presentar oferta económica en el sobre único de la plataforma SECOP II.

aa. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2 OFERTA ECONOMICA.

bb. Que el valor de la oferta económica sea diferente en la Plataforma SECOP II (Lista de precios) y el reportado en el anexo - Oferta económica.

cc. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

dd. Cuando en el desarrollo de la subasta el proponente haya presentado una propuesta artificialmente baja y no justifique su precio, o alegue que este es atribuido a un error humano, la entidad rechazará dicha oferta.

ee. En los demás casos expresamente establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Ley.

A. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tenjo declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas;

b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

d. El representante legal del Municipio de Tenjo o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión, y;

e. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

B. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

C. RIESGOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia compra eficiente.

D. GARANTÍAS

La garantía de seriedad de la oferta debe existir a la fecha de presentación de la propuesta, lo que significa que el oferente no puede pretender adquirir o complementar esta condición de participación durante el desarrollo del proceso de selección (Consejo de Estado, Sección Tercera, 12 de noviembre de 2014). De conformidad con ley 1882 de 2018, articulo 5, Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

1. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía **no es subsanable y se rechazará la oferta**.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Tenjo (Cundinamarca)identificada con NIT. 800095174-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

2. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificada con NIT. 800095174-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del Contrato hasta su liquidación.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Contado a partir de la finalización del Contrato y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

	Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Plazo de ejecución de Contrato y tres (3) años más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Plazo de ejecución del Contrato	Trescientos (300) SMMLV.
Tomador	• Personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista		

E. Interventoría y/o Supervisión

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Tenjo vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la **SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL y la SECRETARIA DE LA MUJER Y EUIDAD DE GENERO** y/o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión.

Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia

F. Cronograma

El Cronograma del Proceso de Contratación estatal es el diligenciado en la Plataforma SECOP II.

Tenjo Cundinamarca, Noviembre de 2025.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997